

PROYECTO DE DECLARACIÓN

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar nuestra más profunda preocupación y pesar al cumplirse dos años sin Tehuel de La Torre. Tehuel es un joven trans que el 11 de marzo de 2021 salió de su casa tras la promesa de un trabajo informal y nunca volvió a su casa. Su familia y la comunidad LGBTINB+ lo siguen buscando queriendo saber qué pasó y que se haga justicia.

Diputada Nacional Mónica Macha

FUNDAMENTOS

Señora Presidenta

La presente iniciativa es de similar tenor a la presentada bajo expediente 0703-D-2022 y tiene por objeto que esta Honorable Cámara exprese su más profunda preocupación y pesar al cumplirse dos años desde que Tehuel de La Torre, un varón trans de 22 años, el 11 de marzo de 2021 se dirigió a Alejandro Korn, Partido de San Vicente, Pcia. de Buenos Aires, tras una supuesta propuesta de trabajo informal y a la fecha de la presentación de este proyecto, su familia y la comunidad LGBTINB+ lo siguen buscando, siendo imprescindible saber qué pasó con Tehuel y que se haga justicia.

Estos hechos se inscribieron en un contexto en el que nuestro país no contaba aun con la Ley de Promoción del Acceso al Empleo Formal para personas travestis, transexuales y transgénero "Diana Sacayán - Lohana Berkins" que fuera sancionada 3 meses más tarde en junio de 2021. Como expresamos a su momento en nuestros debates, la exclusión laboral del colectivo travesti y trans ha sido un tema central que precariza la posibilidad de vida de un colectivo que históricamente ha recibido una violencia que es estructural, histórica y política. Por ello es urgente, además, continuar pronunciándonos como cuerpo legislativo para que todas las provincias adhieran al citado marco normativo y se garantice el pleno ejercicio de derechos a nuestra ciudadanía en todos los territorios y niveles gubernamentales.

A la fecha la causa judicial tiene dos personas detenidas y ha sido elevada a juicio oral, bajo el cargo de "Homicidio agravado por odio a la orientación sexual e identidad de género" por pedido del Juez de Garantías que interviene en la causa.

Más allá del carácter punitivo que propone nuestro Código Penal ante estos delitos, este tipo de situaciones tienen que permitir a nuestras comunidades visibilizar y dismantelar las condiciones estructurales de desigualdad que admiten este tipo de violencias. En Tehuel de la Torre no sólo se expresa la violencia ejercida por los

responsable materiales de la misma, sino que se filtra la crueldad que vertebra a una sociedad compleja, que sigue jerarquizando la vida y la muerte de determinadas identidades, como lo es la de un varón trans, pero también la de mujeres cis, trans, travestis, lesbianas, no binaries, bisexuales, maricas, gays, intersex y otrxs que cotidianamente ven menguadas sus posibilidades de vida frente a un sistema que continúa admitiendo que varones cisheterosexuales ejerzan violencia, por acción u omisión, contra ellas.

En estos dos años se realizaron distintos rastreos en colaboración con el Equipo Argentino de Antropología Forense (EAAF) y el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires mantiene vigente la recompensa para quien aporte información sobre Tehuel de la Torre, mediante la resolución 1.224, al igual que el Poder Ejecutivo Nacional mediante Resolución 137/2022, es necesario que se continúe con la búsqueda activa de Tehuel, para poder dar respuesta a su familia, a su comunidad y a toda la sociedad que reclaman esclarecer este brutal hecho.

La investigación abierta por este joven ha dado claras manifestaciones de la necesidad profunda de tener una verdadera reforma judicial transfeminista, con políticas para garantizar una perspectiva de géneros y diversidad en nuestra justicia, que transforme su matriz cisheteropatriarcal y garantice el acceso a procesos judiciales acordes a las condiciones de existencia de la población travesti, trans y no binarie, en todas las instituciones y a la altura de los estándares de Derechos Humanos.

Asimismo, es menester enmarcar esta situación dentro de otras estructuras que también necesitan continuar con las profundas transformaciones que ya vienen teniendo lugar. Entre ellas, es identificable el rol central que tienen y han tenido, los medios de comunicación masiva. Necesitamos de medios de comunicación que no se instalen como reproductores de la violencia estructural que aqueja a la comunidad travesti-trans en particular.

En este mismo sentido y entendiendo a esta situación como parte de un complejo entramado cultural que demanda una perspectiva de géneros transversal en

los Estados, es que necesitamos la incorporación de una perspectiva travesti-trans y no binarie en la Educación Sexual Integral (ESI) para que sea plena y efectiva. Asimismo, que pueda dar cuenta de las múltiples y muy variadas formas de expresar nuestra sexualidad e identidad, y permita educar emocionalmente a nuestras comunidades de forma tal que todas, todos y todes nos posicionemos como garantes de derechos de la ciudadanía y transformemos desde la raíz su matriz patriarcal. El efectivo cumplimiento de la ESI, así como la revisión de su marco normativo, conjuntamente con la efectiva implementación de la Ley Micaela en todas las estructuras de los Estados, son herramientas que vehiculizan una transformación social que permiten desplegar vidas más plenas y justas.

Por todo lo manifestado y considerando a este cuerpo legislativo como un actor fundamental que está comprometido con la lucha por la erradicación de todas las formas de violencia fundada en las desigualdades de géneros, solicitamos la aprobación de este Proyecto de Declaración.

Diputada Nacional Mónica Macha